

INFORME DE EVALUACION DE ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 23 DE FEBRERO DE 2023, POR LA QUE SE ACTUALIZA Y DESARROLLA EL SISTEMA DE PRESUPUESTACIÓN Y TARIFACIÓN DE CONVENIOS Y CONCIERTOS PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS SANITARIOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.


El artículo 139 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su redacción dada por la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, establece que todos los proyectos de ley, disposiciones de carácter general que apruebe el Consejo de Gobierno y las demás disposiciones generales dictadas en desarrollo de las anteriores deberán tener en cuenta, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género y del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores.

A tal fin, en la tramitación de las citadas disposiciones, deberá emitirse un informe de evaluación del impacto por razón de género y de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia y la adolescencia sobre el contenido de las mismas.

En cumplimiento de la Instrucción núm. 1/2017, de 10 de febrero, de la Viceconsejería de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, referida a la afectación o no a personas menores de edad, al objeto de que, en caso afirmativo se evalúe el enfoque basado en los derechos de los niños y niñas del contenido del proyecto, se

Avda. de la Constitución, 18
41001 Sevilla
T: 955 018 000

Código:	6hWMS731PFIRMABFtm0047tbteSK+9	Fecha	03/11/2023
Firmado Por	CELIA FERNANDEZ DELGADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2






INFORMA

Que el proyecto de orden por el que se modifica la Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios o conciertos para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios concertados por el Servicio Andaluz de Salud no es susceptible de repercutir sobre los derechos de las personas menores de edad ni adolescentes, ni sobre las actuaciones públicas o privadas relativas a la atención a la infancia y a la adolescencia, ya que la presente modificación de la Orden citada pretende modificar el Anexo de la Orden las tarifas referentes a Consultas Médicas haciendo referencia sólo a las Consultas Médicas de Especialidades y un Acto Único Asistencial y, finalmente suprimir la Disposición Adicional Segunda referente a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 312.f) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, se Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD

Código:	6hWMS731PFIRMABFtm0047tbteSK+9	Fecha	03/11/2023	
Firmado Por	CELIA FERNANDEZ DELGADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	